M20251119AF004538 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **YURANI ELIANA PIÑEROS DUEÑAS - DIRECCIÓN**

COPIA: **REYNEL OSWALDO GUTIERREZ CAMARGO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DE: **MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**

DIRECCIÓN

FECHA: 19 Noviembre 2025

Asunto: DESIGNACION DE NUEVO ESTRUCTURADOR TECNICO PROCESO DE MINIMA CUANTIA ALCANCE AL MEMORANDO M20251112AF004409 – MDN-DVGSEDB-DIVRI DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Estimada funcionaria YURANI ELIANA PIÑEROS DUEÑAS, dando alcance al comunicado interno del asunto, me permito informar que ha sido designada como estructuradora técnica y supervisora del contrato que llegue a adjudicarse del proceso de selección MC 092 / 2025 MDN-VVGSED-DIVRI ,que tiene por objeto "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN VIVO (STREAMING) TANTO FIJO COMO MÓVIL, Y SU SOFTWARE DE TRANSMISION PARA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Se recuerda que la supervisión fue asignada, mediante el comunicado correspondiente, a los funcionarios Iván Camilo Riaño Valencia y Reynel Oswaldo Gutiérrez Camargo, este último de manera temporal. Sin embargo, dado que el señor Iván Camilo Riaño se encuentra en situación administrativa de vacaciones, usted ejercerá la supervisión técnica y funcional junto con el supervisor ya designado, Reynel Oswaldo Gutiérrez Camargo.

Una vez finalice la situación administrativa mencionada, el funcionario Riaño Valencia retomará sus funciones de supervisión y, junto con usted, continuará con la supervisión asignada. Lo anterior tal como se advirtió en el memorando M20251112AF004409 – MDN-DVGSEDB-DIVRI del 12 de noviembre, en cuanto a que el señor Gutiérrez Camargo ejercerá la supervisión mientras dure la novedad administrativa descrita.

Las funciones de los diferentes Comités designados por el competente contractual, inicia su función con el recibo de la presente comunicación (física o electrónica) de su designación.

Por su parte el Supervisor aquí designado para el contrato que resulte de la adjudicación que se llegare a realizar, deberá cumplir sus funciones de conformidad con el numeral 6.3.1.6. y siguientes "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" del Manual de Contratos y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de sus funciones deberá estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente, debiendo cargar en el SECOP II los informes de ejecución contractual junto con todos los soportes de conformidad con la forma de pago establecida en el futuro contrato.

Conflicto de interés: Se recuerda que en caso de tener duda sobre la existencia de hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, por parte del servidor o funcionario público o del interesado o proponente o futuro contratista; las personas que tengan conocimiento deberán informarlo inmediatamente al Competente contractual de la entidad, quien tomará las medidas administrativas necesarias respecto del proceso de selección o del contrato, en este último caso en el evento que conozca con posterioridad a la celebración del mismo.

Cordialmente,

MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
Director De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Neyda Enith Quiñones Calonje
Elaboró: VIVIANA MARIN GOMEZ
Anexos: